



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-24227898-GDEBA-DDPRLSLYT s/Movimientos de personal AGG

VISTO el EX-2019-24227898-GDEBA-DDPRLSLYT, por el cual se tramitan diversos movimientos de personal, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar, a partir del 1° de septiembre de 2019, a Juan Ignacio GALASSI en el cargo de Secretario Letrado de la Secretaría Letrada V;

Que también se gestiona designar, a partir de la misma fecha, a Mariano PUENTE, Milva Alejandra PAOLETTI, Alejandro CERALDI y Cecilia Laura FERNÁNDEZ en sendos cargos de Relator Delegado, y a Cecilia Laura MASSERA, Diego Martín ABADIE, Silvina Alejandra GLOK y Dante Ariel MILAN en sendos cargos de Relator Adjunto;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias;

Que la vacante para el cargo de GALASSI surge del cese de Gustavo Enrique VARAS al cargo de Secretario Letrado, dispuesto por Decreto N° 1152/19;

Que las vacantes para los cargos de Relator Delegado surgen de los ceses de Francisco Dante GARRERA, dispuesto por Resolución 1110610 N° 74/18, de Néstor Osvaldo GALAN, dispuesto por Resolución 1110610 N° 76/18, de la limitación de Matías Damián PUENTE, dispuesta por Decreto N° 1433/18, y del cese de Juan Ignacio GALASSI que se dispone por el presente, en el que había sido designado por Decreto N° 1802/15;

Que las vacantes para los cargos de Relator Adjunto surgen de limitar por el presente, las designaciones de Mariano PUENTE, que había sido dispuesta por Decreto N° 1802/15, Milva Alejandra PAOLETTI y Alejandro CERALDI, que habían sido dispuestas por Decreto N° 1433/18 y Cecilia Laura FERNÁNDEZ, que había sido dispuesta por Decreto N° 620/10;

Que además es menester limitar las asignaciones interinas de funciones de Cecilia Laura MASSERA, Silvina Alejandra GLOK y Dante Ariel MILAN, que habían sido dispuestas por Decretos N° 620/10 y N° 3978/08;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N°10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de septiembre de 2019, de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las siguientes designaciones:

Juan Ignacio GALASSI (DNI N° 23.489.036 – Clase 1973) en el cargo de Relator Delegado, en el que había sido designado por Decreto N° 1802/15.

Mariano PUENTE (DNI N° 26.106.927 – Clase 1977) en el cargo de Relator Adjunto en el que había sido designado por Decreto N° 1802/15.

Milva Alejandra PAOLETTI (DNI N° 20.233.449 – Clase 1968) en el cargo de Relatora Adjunta en el que había sido designada por Decreto N° 1433/18.

Alejandro CERALDI (DNI N° 28.171.133 – Clase 1980) en el cargo de Relator Adjunto en el que había sido designado por Decreto N° 1433/18.

Cecilia Laura FERNÁNDEZ (DNI N° 17.466.365 – Clase 1966) en el cargo de Relatora Adjunta en el que había sido designada por Decreto N° 620/10.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de septiembre de 2019, a los agentes y en los cargos que a continuación se indican:

Juan Ignacio GALASSI (DNI N° 23.489.036 – Clase 1973) en el cargo de Secretario Letrado de la Secretaría Letrada V, quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1, Abogado “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Mariano PUENTE (DNI N° 26.106.927 – Clase 1977) en el cargo de Relator Delegado quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1, Abogado “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Milva Alejandra PAOLETTI (DNI N° 20.233.449 – Clase 1968) en el cargo de Relatora Delegada, quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogada “A” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Alejandro CERALDI (DNI N° 28.171.133 – Clase 1980) en el cargo de Relator Delegado, quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0003-VIII-2, Abogado “C” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Cecilia Laura FERNÁNDEZ (DNI N° 17.466.365 – Clase 1966) en el cargo de Relatora Delegada, quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1, Abogado “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Cecilia Laura MASSERA (DNI N° 25.690.456 – Clase 1976) en el cargo de Relatora Adjunta, a quien se le limita la asignación con carácter interino en el cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A dispuesta por Decreto N° 3978/08, y quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1 Abogada “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Diego Martin ABADIE (DNI N° 23.979.288 – Clase 1974) en el cargo de Relator Adjunto, quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1 Abogado “B”, Código con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Silvina Alejandra GLOK (DNI N° 21.968.882 – Clase 1971) en el cargo de Relatora Adjunta, a quien se le limita la asignación con carácter interino en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo dispuesta por Decreto N° 620/10, y quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1, Abogada “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Dante Ariel MILAN (DNI N° 28.060.802 – Clase 1980) en el cargo de Relator Adjunto, a quien se le limita la asignación con carácter interino en el cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado “A” dispuesta por Decreto N° 3978/08, y quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 15, Código 5-0002-VII-2, Abogado “C” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.